



# PROTOCOLO DE COMPETICIÓN

## 2° SEMESTRE - 2021

FEDERACIÓN CHILENA DE ESGRIMA  
TARAPACÁ 739, SANTIAGO, REGIÓN METROPOLITANA, CHILE  
Tel.: 56 2 639 5089 – E-mail: [esgrimachi@gmail.com](mailto:esgrimachi@gmail.com)



## INTRODUCCIÓN.

El propósito de este documento PROTOCOLO DE COMPETICIÓN es el de organizar las competencias oficiales o patrocinadas por la Federación Chilena de Esgrima estableciendo medidas de seguridad para proteger la salud de todos los participantes en la mayor medida posible.

Este documento fue adaptado según el plan aprobado por el Comité Ejecutivo de la FIE (FEDERACION INTERNACIONAL DE ESGRIMA) y Protocolos del IND y COCH y deberá ser aplicado como complemento de todas las medidas sanitarias que dicten las autoridades nacionales en su plan Paso a Paso.

La esgrima es un deporte de oposición en el que, en ocasiones, se reduce la distancia, así como también, se genera interacción muy cerca de árbitros y entrenadores acorde a reglamentos de la FIE o el funcionamiento de la competencia. Es por esto, que la aplicación rigurosa de todas las medidas incluidas en el presente Plan es de obligado cumplimiento en la participación de cualquier título en todos los eventos oficiales de la FECHE y, en consecuencia, su contenido se asumirá conocido por todos los participantes.

## OBJETIVOS

- a) Establecer las normas y pautas de comportamiento que serán de aplicación en las instalaciones deportivas durante las competencias que organiza y promueve la FEDERACION con el fin de prevenir y reducir el riesgo de contagio por COVID19.
- b) Determinar los derechos y obligaciones exigibles a las personas que intervengan en las actividades deportivas.
- c) Dotar a los deportistas de una herramienta que facilite el cumplimiento uniforme de las medidas a adoptar en las competencias organizadas o patrocinadas por la FECHE
- d) Establecer una disciplina y hábitos de higiene por parte de todos los participantes durante el desarrollo de las competencias.

## PROCEDIMIENTO

Para el desarrollo del evento, se impone la obligación de que todos los participantes (deportistas) del evento deben presentar un resultado de examen PCR negativo con máximo 72 horas (3 días) antes del evento y el Pase de Movilidad (si corresponde de acuerdo a la edad)



El certificado de este test debe ser enviado al correo oficial de la Federación ([esgrimachi@gmail.com](mailto:esgrimachi@gmail.com)) previo al inicio de la competencia y será exigido al ingresar a la zona de competencia y tiene carácter de **excluyente**. Del mismo modo, deberán responder el CUESTIONARIO DIARIO DE INGRESO COVID19 en el siguiente link [https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSd2C-I5anLq5MoZ1zViiNtNUgxfZ1za\\_qk-ORSdI4VK6nglw/viewform?usp=sf\\_link](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSd2C-I5anLq5MoZ1zViiNtNUgxfZ1za_qk-ORSdI4VK6nglw/viewform?usp=sf_link) que será habilitado para los días de competencia.

En el mismo tenor de lo anterior, cada participante deberá gestionar los correspondientes permisos para traslados interregionales tomando todas las medidas preventivas correspondientes.

Para minimizar los riesgos de contagio de COVID 19, se recomienda a las delegaciones evitar el tránsito por lugares distintos al de la competencia pues se permitirá el ingreso y salida del recinto por una sola vez.

## **RECINTO, ZONA DE COMPETENCIA Y ZONA DE ESPERA:**

Con el fin de respetar las restricciones sanitarias, los eventos en FASE 3 se realizarán sin público y considerando un máximo de 50 personas con pase de movilidad, incluidos deportistas, técnicos y jueces, o 25 cuando exista al menos 1 persona sin el pase de movilidad.

Asimismo, para la FASE 4, los eventos se igualmente realizarán sin público, pero considerando un máximo de 250 personas con pase de movilidad, incluidos deportistas, técnicos y jueces, o 100 cuando exista al menos 1 persona sin el pase de movilidad.

**En el caso de la competencia selectivo del 12 al 15 de septiembre, en el recinto CEO, se considerará como aforo máximo 100 personas, con o sin pase de movilidad.**

Lo anterior, será aplicado considerando la totalidad del recinto, respetando lo indicado en el documento "FUNCIONAMIENTO CEO EMERGENCIA SANITARIA". El organizador del evento será quien regule este punto, considerando la probabilidad de realizar el torneo en doble jornada o más.

Para dar cumplimiento a lo anterior, y favorecer el distanciamiento físico, se establecerán al interior del recinto 2 zonas; ZONA DE ESPERA y ZONA DE COMPETENCIA, las cuales, deberán ser respetadas durante todo el desarrollo del evento.



## **ZONA DE ESPERA.**

Se establecerá en las cercanías del recinto de competencia una ZONA DE ESPERA en la que deberán permanecer obligatoriamente aquellos y aquellas deportistas que no estén compitiendo, con un aforo máximo en FASE 3 de 50 personas, con pase de movilidad o 25 personas máximo si alguno no tiene pase de movilidad y para FASE 4 de 250 y 100, respectivamente.

Se hace presente, que, para el caso de las competencias en el CEO, se considerará un aforo máximo de 100 personas, con o sin pase de movilidad.

No se permitirá la venta de alimentos ni bebidas al interior del recinto.

## **ZONA DE COMPETENCIA.**

### INGRESO Y SALIDAS ÚNICAS.

Tanto el Recinto como las zonas de competencia contarán con una entrada y salida única, donde se realizará el control de temperatura, recepción de resultado negativo de PCR y verificación de envío del formulario COVID, previo al ingreso.

Las zonas de competencia estarán delimitadas y sólo podrán ingresar los participantes del evento incluidos jueces y delegados.

Solo se permitirá el ingreso a la zona de competencias, a aquellas personas **debidamente inscritas y acreditadas**.

### BLOQUES DE OCUPACIÓN.

Se deberán respetar los horarios asignados para la ocupación del sector de competencia. Se establecerán bloques de ocupación por arma y de acuerdo a la etapa de la prueba que esté en proceso, ya sea, poules o cuadro eliminatorio. De esta forma, se organizarán previamente los grupos para su correcto ingreso a la zona de competencia.

### CAPACIDAD DE OCUPACIÓN:

Para el correcto desarrollo del evento en armonía con las medidas preventivas señaladas, la capacidad de ocupación máxima de los recintos donde se realizarán las pruebas, será en FASE 3 de 50 personas cuando todas tengan su pase de movilidad o 25 cuando al menos una de personas no tenga su pase de movilidad. En FASE 4 de 100 personas con o sin pase de movilidad.



#### CONTROL DE INGRESO:

Toda persona que ingrese al recinto y a la Zona de Competencia podrá hacer uso efectivo de su bloque de ocupación habiendo contestado el cuestionario diario de síntomas COVID- 19 y cumplido con las indicaciones de las Bases Técnicas para su inscripción en la prueba.

#### COORDINADOR DEL RECINTO:

Para efectos de los campeonatos, los coordinadores de recinto que sean designados, velarán por el cumplimiento del presente protocolo.

#### INSUMOS Y COMPORTAMIENTO DE HIGIENE PERSONAL:

Se podrán utilizar los servicios higiénicos del recinto donde se realice la competencia, con un aforo máximo al interior de 3 personas a la vez y serán sanitizados cada vez que son utilizados.

En los SSHH se dispondrá de jabón para lavado de manos, papel higiénico y toalla de papel para secado de manos.

El ingreso y uso debe ser controlado para cumplimiento del aforo y del uso de la mascarilla.

Todo/a usuario/a de un recinto deportivo podrá hacer uso efectivo del sector de competencia habiendo contestado el cuestionario de síntomas COVID-19 del siguiente link [https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSd2C-15anLq5MoZ1zViiNtNUgxfZ1za\\_qk-ORSdl4VK6nglw/viewform?usp=sf\\_link](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSd2C-15anLq5MoZ1zViiNtNUgxfZ1za_qk-ORSdl4VK6nglw/viewform?usp=sf_link).

Este cuestionario deberá ser respondido cada día que el atleta, practicante y trabajador ingrese a un recinto.

El uso de mascarilla es de carácter obligatorio y será responsabilidad del usuario contar con ella y desecharla de la manera adecuada (en receptáculos de basura y cortando los elásticos).

Se mantendrá el distanciamiento físico acorde a lo expuesto por las autoridades sanitarias y el distanciamiento deportivo, apropiado según la etapa de la competencia, descrito en este protocolo.

Las medidas preventivas más importantes y que deben ser cumplidas en todo momento son:

- Lavado frecuente de manos.



- Estornudar o toser en el antebrazo o en pañuelo desechable.
- Uso de mascarilla cuando no se está realizando la actividad física y deportiva (se entiende por mascarilla cualquier material que cubra la nariz y boca para evitar la propagación del virus, ya sea de fabricación artesanal o industrial (numeral 25, Resolución Exenta N°341, Ministerio de Salud).
- Distanciamiento físico de, al menos, 1 metro cuando no se está realizando la actividad física y deportiva.
- Evitar tocarse los ojos, nariz y boca.
- No compartir artículos de higiene ni de alimentación.
- Evitar saludar con la mano o dar besos. El saludo en el asalto, será sólo un toque de armas.
- Mantener ambientes limpios y ventilados.
- Estar alerta a los síntomas por COVID-19.
- En caso de dificultad respiratoria acudir a servicio de urgencia o, de lo contrario, llamar a Salud Responde al 600 360 777

#### PACIENTE SOSPECHOSO:

Para minimizar los riesgos de contagio, se exigirá a todos los participantes de la competencia un test PCR con resultado negativo, el que deberá ser presentado antes de ingresar a la zona de competencia, al momento de la verificación en el envío del Cuestionario de Ingreso diario COVID 19 y del control de temperatura. Frente a cualquier síntoma por parte de algún participante de la actividad, se prohibirá su participación en la actividad y el ingreso a la zona de competencia.

#### ESPACIOS COMUNES:

Se dispondrá de un lugar delimitado para que cada deportista pueda dejar su bolso y/o armas. La forma de marcación será definida una vez recibidas las inscripciones para tener la información de los asistentes a la competencia. Este espacio delimitado, será el mismo donde el deportista espere mientras se desarrolla la poule respectiva.

#### ÁREA MEDICA:

Se debe contar con personal médico o similar para alertar y conducir cualquier situación que pudiese aumentar el riesgo de contagio. El personal sanitario deberá regirse por el documento "Directrices de la OMS sobre higiene de las manos en la atención de la salud". En caso de no contar con esta área, se debe optar por un área de derivación previamente establecida con la autoridad sanitaria. Además, se delimitará un espacio



exclusivo para la evaluación y aislamiento en caso de presentarse un caso sospechoso de COVID 19.

## ***SOBRE DEPORTISTAS Y TÉCNICOS***

Durante el Congreso Técnico previo al evento, se debe dar instrucción a todos los participantes sobre el protocolo de funcionamiento y sintomatología de COVID 19, además de cómo actuar frente a casos sospechosos. Esta reunión se realizará en la víspera del evento a través de la plataforma Zoom, cuya invitación será enviada luego del cierre de las inscripciones.

Los deportistas menores de edad deberán acompañar una autorización escrita de sus padres o apoderados para participar, la cual, será exigible al momento de ingresar al sector de competencia.

Los deportistas y técnicos deberán evitar el saludo que implique contacto físico.

El deportista debe presentarse en la zona de competencia con su equipo puesto, ya que, no se permitirá el uso de camarines ni duchas.

Los artículos del deportista, como bolsos u ropa deben quedar en lugares delimitados y aislados con un mínimo de 1 m entre cada participante.

Todo el personal presente en la zona de competencia deberá utilizar alcohol gel de forma regular y mantener el lavado de manos de manera constante.

El deportista deberá permanecer con su mascarilla hasta el momento del combate y deberá volver a colocársela una vez que finalice su participación.

La distancia física debe mantenerse en todo momento, considerando un mínimo de 1 metro de separación entre cada deportista.

El uso de botellas de agua y otros artículos serán de uso personal y exclusivo. Estos artículos no pueden ser intercambiados por los deportistas.



## **MEDIDAS SANITARIAS EN LAS COMPETENCIAS - FIE**

### ***PLAN GENERAL.***

Todos los Participantes en competencias de esgrima deberán cumplir estrictamente el presente Plan general, el resto de normativa y reglamentos especificados, así como cualquier otra recomendación o norma introducida por la FIE.

Los organizadores deberán adoptar las medidas necesarias para evitar áreas de embotellamiento en el lugar.

En todas las zonas de confluencia, tales como: control, registro, control de armas, etc., la distancia sanitaria requerida deberá marcarse claramente en el suelo, y el personal de seguridad deberá asegurarse de que ésta sea respetada.

Cuando se sitúen unas junto a otras, las sillas portátiles deberán colocarse respetando la distancia sanitaria debidamente marcada en el suelo.

Todos los participantes y espectadores deberán mantener una distancia sanitaria de al menos 1 metro.

Todos los participantes y espectadores deberán llevar mascarillas, a excepción de los esgrimistas y los entrenadores durante el calentamiento o el combate.

Se establecen excepciones a la distancia sanitaria para los esgrimistas durante un match o calentamiento y para aquellas personas, tales como: árbitros, preparadores físicos, entrenadores y personal médico, que deban aproximarse a los esgrimistas dentro de la distancia sanitaria según estipulan los Reglamentos de esgrima o sus funciones oficiales en las competencias.

En este caso, los árbitros, preparadores físicos, los entrenadores y el personal médico llevarán escudo facial además de una mascarilla y guantes desechables; aquí se aplicará una excepción para los entrenadores cuando estén ofreciendo una lección de calentamiento a los esgrimistas y deban vestir la careta.

Cualquier persona que participe en el evento, ya sea atleta, entrenador, encargados, voluntario, oficial, manipulador de alimentos, etc., deberá comprobar de forma proactiva y con frecuencia su estado de salud considerando la toma de la propia temperatura y la observación de cualquier posible síntoma. Tener presente que la fatiga poco habitual, la pérdida del gusto o el olfato, los dolores en el pecho que no sean típicos de afecciones





cardíacas, la aparición fugaz de fiebre o tos seca y los dolores musculares pueden sugerir una infección.

Las superficies/objetos de contacto frecuente deberán limpiarse y desinfectarse de manera rutinaria.

**Se recomienda encarecidamente consultar a un médico si se detecta cualquiera de estos síntomas.**

### ***PRÁCTICAS Y REGLAS DE ESGRIMA AFECTADAS POR EL REQUISITO DE DISTANCIA SANITARIA.***

Todos los Manuales y Reglamentos de la FIE relativos a la organización de competencias de esgrima se aplican íntegramente. Únicamente los requisitos específicos incluidos en el presente documento y los documentos pertinentes de la OMS y las autoridades nacionales deberán aplicarse de manera adicional

#### ***PRÁCTICAS Y REGLAS AFECTADAS (FIE)***

- a. Saludo de manos de los esgrimistas al final del match: se sustituye por un saludo; Artículo correspondiente, t.122. Es aplicable para las competencias por equipos.
- b. Controles de los árbitros: estos únicamente controlarán el arma (peso y laminilla de recorrido) antes de iniciar el match y controlarán el arma después de una acción para anular un tocado durante el match. Artículos correspondientes: t.64, t.65, t.67 y t.68.
- c. Controles del Equipo (careta, peto, uniforme, etc.): deben realizarse durante el control de armas. Artículos correspondientes: m.37-41.
- d. Los árbitros deberán llevar un escudo facial además de una mascarilla al realizar un control de armas tanto antes como durante un match. No hay reglas correspondientes
- e. Documentación de los árbitros: en la medida de lo posible, la Hoja de poule, los Formularios de eliminación directa y los Informes de incidente se procesarán electrónicamente. No hay reglas correspondientes
- f. Consulta vídeo: el árbitro principal y el árbitro de vídeo deberán analizar el vídeo uno a uno (de manera separada), y la conversación que se derive de dicho análisis se mantendrá con la distancia sanitaria mínima. Artículo correspondiente: t.61.3.
- g. Los árbitros deberán limitar estrictamente el número de acompañantes de cada esgrimista o equipo. Artículos correspondientes: t.47.2 y t.137.
- h. Deberá contarse con la presencia de guardias de seguridad para controlar esta cuestión. No hay artículo correspondiente.



- i. DEBERÁN instalarse barreras efectivas alrededor de las zonas de pista. Ya constituye una regla.
- j. Los árbitros deberán informar a todos los esgrimistas sobre las restricciones o limitaciones pertinentes: saludo de manos, golpe de puños, abrazos, gritos después de los tocados, etc.; el intercambio de caretas, guantes, cables, etc. no está permitido. No hay artículo correspondiente
- k. Los Árbitros deberán desinfectarse las manos antes y después de cada match. No hay artículo correspondiente.
- l. En caso de lesión, únicamente el médico, el personal médico de la competencia, y los miembros de su equipo podrán acercarse al esgrimista lesionado, si bien deberán llevar mascarilla, guantes y escudo facial.
- m. Pruebas por equipos: los dos esgrimistas de equipo subirán a la pista y se «saludarán» con sus armas desde ambos lados de su línea de puesta en guardia, antes y después del match. Artículo t.122
- n. La práctica del intercambio de obsequios o pins entre equipos y participantes se suspende hasta nuevo aviso. No hay artículo correspondiente.
- o. Ausencia de gritos: La práctica de los gritos de los esgrimistas tras dar un tocado (ya sea dentro o fuera de la pista) o en cualquier momento se suspende hasta nuevo aviso. No hay artículo correspondiente.
- p. Ausencia de acometida: la práctica de la acometida hacia el esgrimista victorioso en la pista o después de que el esgrimista abandone la pista se suspende hasta nuevo aviso.
- q. Los abrazos, besos o choques de manos a modo de felicitación se suspenden hasta nuevo aviso.
- r. Mascarillas: Los esgrimistas están exentos del uso de mascarilla durante los períodos de descanso. Durante los períodos de descanso, todas las personas que se encuentren en la zona de pista de esgrima deberán mantener una distancia de al menos dos metros con respecto a los esgrimistas.
- s. Se permite a los entrenadores mantenerse a una distancia de 1 metro con respecto al esgrimista, pero deberán llevar un escudo facial además de la mascarilla.

### ***DISPOSICIÓN DE LA DISTANCIA SANITARIA EN LAS ZONAS DE COMBATE***

La distancia entre pistas y su posición, así como la posición de los marcadores y los aparatos siempre deberá respetar la Distancia sanitaria de 1 metro entre todos los Participantes.



Las zonas de árbitros deberán colocarse de forma suficientemente amplia para que los árbitros siempre puedan mantener la Distancia sanitaria exigida de 1 metro.

Los participantes de esgrima por poules deberán estar sentados, a menos que estén combatiendo o calentando.

La distancia entre asientos deberá ser de 1 metro. Durante los matches, los esgrimistas solo podrán tener contacto con sus entrenadores, si bien deberán mantener la Distancia sanitaria de 1 metro.

En las competencias por equipos, el área del equipo deberá ser lo suficientemente amplia para poder mantener una distancia de 1 metro.

En las competencias por equipos los esgrimistas deberán mantener la distancia recomendada de 1 metro en todo momento durante la competencia (presentación, apoyo, celebración, etc.).

### ***DISPOSICIÓN DE LA DISTANCIA SANITARIA PARA EL DT***

Cada oficial y miembro del DT deberá tener asignada una silla a una distancia sanitaria de 1 metro.

En todas las consultas realizadas en el área del DT deberá respetarse la distancia sanitaria de 1 metro o colocarse una separación mediante una mampara de plexiglás.

Se recomienda instalar una mampara ligera de plexiglás en la parte frontal de la mesa del DT. Si ello no es posible, deberá colocarse una barrera que permita observar la distancia sanitaria de 1 metro cuando una persona tenga que interactuar con el DT.

### ***DISPOSICIÓN DE LA DISTANCIA SANITARIA PARA EL CONTROL DE ARMAS***

El área de control de armas y equipos deberá ser lo suficientemente amplia para que los esgrimistas puedan mantener la Distancia sanitaria de 1 metro.

Los participantes y los controladores de armas deberán llevar mascarilla.

Se recomienda el uso de un escudo facial de protección por parte de los controladores de armas.

Estos utilizarán los guantes desechables que proporcionen los organizadores.



En la zona de espera, la distancia sanitaria requerida deberá marcarse claramente en el suelo, y el personal de seguridad deberá asegurarse de que se respeta esta distancia.

Se recomienda la instalación de una mampara ligera de plexiglás entre los controladores y los esgrimistas. Si ello no es posible, deberá colocarse una barrera que permita observar la distancia sanitaria de 1 metro cuando los esgrimistas interactúen con los controladores.

Para separar a los equipos durante el control de armas y minimizar el número de esgrimistas en el área, deberá concederse a cada equipo un tiempo concreto.

Todo el equipo de esgrima (chaquetillas, pantalones, peto, medias) y los guantes deberán presentarse limpios.

El material que vaya a ser objeto de control deberá colocarse en las cajas que dispongan los Organizadores, que deberán ser desinfectadas cada vez que se reutilicen.

Los cables, las caretas, las armas, las chaquetillas eléctricas, los protectores rígidos y las bolsas de armas deberán ser desinfectados por el participante con un desinfectante en forma de pulverizador.

### ***DISPOSICIÓN DE LA DISTANCIA SANITARIA EN LA SALA DE ÁRBITROS***

La sala de árbitros deberá ser lo suficientemente amplia para permitir que los árbitros mantengan una Distancia sanitaria mínima de 1 metro cuando se encuentren en la sala.

### ***DISPOSICIÓN DE LA DISTANCIA SANITARIA EN LA SALA DE LLAMADO***

La Sala de Llamado debe ser lo suficientemente amplia para permitir la presencia simultánea del número de personas necesario, que deberán poder mantener una Distancia sanitaria mínima de 1 metro.

Las sillas deberán colocarse respetando la Distancia sanitaria necesaria marcada en el suelo.

Se recomienda la instalación de una mampara ligera de plexiglás entre los controladores y los esgrimistas. Si ello no es posible, deberá colocarse una barrera que permita observar la Distancia sanitaria de 1 metro cuando los esgrimistas interactúen con los controladores o deberá contemplarse el uso de mascarillas y viseras para todas las personas que se encuentran en la sala de llamado.



Después de una hora de uso, todas las personas deberán abandonar la Sala de Llamado durante 15 minutos para desinfectar y ventilar (si es posible) el área. Deberá programarse tiempo suficiente para llevar a cabo una desinfección adecuada de la sala y de los equipos empleados en la programación de la competencia.

No se deberán utilizar bolsas para llevar las armas y las caretas a la pista. Los esgrimistas deberán llevar sus equipos en la mano.

**Si por cualquier motivo los requisitos expuestos no pueden cumplirse íntegramente, deberá evitarse el uso de la Sala de Llamado y de la Sala de árbitros y deberán realizarse los controles en pista.**

### ***DISPOSICIÓN DE LA DISTNCIA SANITARIA EN OTROS SERVICIOS PRESTADOS EN LA COMPETENCIA***

El resto de los servicios necesario para la celebración de la competencia de esgrima (control antidopaje, difusión por web en directo, actualización de datos, servicios técnicos, establecimientos de alimentación, etc.) deberán haber dispuesto un espacio suficiente para permitir que se mantenga una Distancia sanitaria mínima de 1 metro.

### ***UBICACIÓN DE LOS DESINFECTANTES PARA MANOS***

Deberán instalarse puestos de desinfección o lavado de manos en las entradas del lugar.

Todas las personas que accedan a él por primera vez y posteriormente deberán lavarse las manos o utilizar los desinfectantes para manos.

Deberán disponerse dispensadores de líquido/gel hidroalcohólico y/o toallitas para la higiene de manos en lugares de fácil acceso ubicados en:

- Zonas de entrada
- Sala de árbitros
- Zona del DT
- Zona de control de armas
- Sala de Llamado
- Cada pista
- Vestuarios
- Aseos
- Zonas públicas



Los aseos y los vestuarios deberán tener dispensadores de jabón y se recomienda que todas las personas se laven las manos con la mayor frecuencia posible.

### **DESINFECCIÓN DE EQUIPOS DE ESGRIMISTAS Y ENTRENADORES**

Los esgrimistas se encargarán de la desinfección de caretas, uniformes, armas y equipos de esgrima.

Las caretas de esgrima deberán desinfectarse al menos una vez al día. Los esgrimistas deberán utilizar una careta de uso PERSONAL. NO se permite compartir caretas.

Los guantes de esgrima son uno de los elementos con mayor probabilidad de transportar el virus, por lo que deben desinfectarse con frecuencia, y como mínimo, una vez al día. Los esgrimistas deberán utilizar guantes de uso PERSONAL. NO se permite compartir guantes.

### **CEREMONIAS DE PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS**

Durante la presentación de los esgrimistas en la pista deberá mantenerse una Distancia sanitaria de 1 metro.

No se presentará a los árbitros en la pista. Se dirán sus nombres y su función.

Deberán organizarse ceremonias de entrega de medallas, por lo que deberá mantenerse la Distancia sanitaria de 1 metro.

Las medallas se presentarán a los esgrimistas sobre una bandeja y serán ellos los que las tomen.

Las bandejas se desinfectarán después de cada ceremonia.

No se permitirán saludos de manos.

Para hacer fotografías deberá mantenerse una Distancia sanitaria mínima de 1 metro.

### **PROTOCOLO DE RESGUARDO:**

Los deportistas deberán en todo momento respetar las siguientes normas mínimas durante el evento:

- Respetar una separación mínima de 1 m entre deportistas.
- Los deportistas deben usar mascarilla en todo momento y sólo podrán sacársela al momento de competir.
- Los/las deportistas deben llevar puesta su ropa de competencia y su bolso debe quedar a una distancia mínima de 2 m de la de los otros deportistas, en un espacio que estará debidamente señalado.
- Está estrictamente prohibido el intercambio de ropas, artículos de hidratación, compartir alimentos u otros elementos que puedan ser foco de transmisión de enfermedades.



- Cada deportista deberá llevar artículos de aseo como alcohol gel o jabón para el lavado de sus manos.
- Estas normas pueden cambiar según las necesidades que impongan las autoridades y el comité organizador del evento.
- Está prohibida la venta de bebidas y alimentos al interior del recinto de competencia.

***EL NO RESPETO DE LAS NORMAS DE PREVENCIÓN PUEDE  
DERIVAR EN LA EXPULSIÓN DEL DEPORTISTA DE LA  
COMPETENCIA***

## CUESTIONARIO DIARIO DE INGRESO COVID 19

El cuestionario de ingreso diario deberá completarse en el siguiente link [https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSd2C-I5anLq5MoZ1zViiNtNUgxfZ1za\\_qk-ORSdI4VK6nglw/viewform?usp=sf\\_link](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSd2C-I5anLq5MoZ1zViiNtNUgxfZ1za_qk-ORSdI4VK6nglw/viewform?usp=sf_link) cada día que el atleta u otro participante del evento deba hacer ingreso al recinto donde se desarrolle la competencia.

Modelo:



### ANEXO 1 - CUESTIONARIO DIARIO DE INGRESO COVID-19

El llenado de este cuestionario es personal y es de responsabilidad exclusiva de la persona que lo completa. Debe ser contestado diariamente y es requisito para poder ingresar al recinto deportivo asignado. Recuerde que, acorde a las autoridades sanitarias, de tener síntomas relacionados a COVID-19 o de haber tenido contacto estrecho no debe salir de su residencia.

Nombre Completo: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_.

RUT: \_\_\_\_\_

1- ¿Ha presentado alguno de los siguientes síntomas recientemente (últimas 24 horas)? (si usted tiene fiebre, o tiene dos o más síntomas de los descritos, no debe salir de su casa y avisar a su médico correspondiente):

- Fiebre (temperatura corporal de 37,8 °C o más)
- Tos
- Disnea o dificultad respiratoria
- Dolor torácico
- Odinofagia o dolor de garganta al comer o tragar fluidos
- Mialgias o dolores musculares
- Calofríos
- Cefalea o dolor de cabeza
- Diarrea
- Pérdida brusca del olfato o anosmia
- Pérdida brusca del gusto o ageusia
- Sin síntomas

2- ¿Ha tenido contacto estrecho con una persona confirmada con COVID-19? (si usted ha tenido contacto estrecho, no debe salir de su casa y avisar a la autoridad sanitaria)

- Si
- No